ADENDA 01

REF: Contratación Directa N° 12/2017 con ID N° 330400 **- "Servicio de Provisión de Comida Natural para Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Distrito de Juan E. O'Leary."-**
ID: 314423

Con relación a la referencia se realizan las siguientes modificaciones que se consignan a continuación, subsistiendo las demás condiciones que no fueran alteradas por la presente adenda.

DONDE DICE

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 29/05/2017
Hora: 07:30 am.
18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**
Dirección: Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta-Juan E. O`Leary.
Número de Piso/Oficina: Mesa de Entrada
Ciudad: Juan E. O'Leary – Alto Paraná, Paraguay
Fecha: 29 de Mayo 2017
Hora: 08:00 am.

DEBE DECIR

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 02/06/2017
Hora: 07:30 am.
18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**
Dirección: Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta-Juan E. O`Leary.
Número de Piso/Oficina: Mesa de Entrada
Ciudad: Juan E. O'Leary – Alto Paraná, Paraguay
Fecha: 02 de Junio 2017
Hora: 08:00 am.

DONDE DICE

21.ELmargen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

> En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 10 (diez) días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma

equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

DEBE DECIR

21.ELmargen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

> En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 10 (diez) días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

De conformidad a:

Ley 5554/16. QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. Artículo 146. Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente. En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la **Ley N° 4.558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

DONDE DICE

36. El valor de las multas será: 0,01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Debe decir

36. El valor de las multas será: 0,01 % del valor del contrato por Hora de atraso, sobre los suministros en demora según el cronograma físico de entrega comprometida entre las partes, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Donde dice

ANEXO E

I. Otros documentos.
✓ **Copia Autenticada de Balance General de los años 2013, 2014 y 2015.**
✓ **Contratos y/o facturaciones anteriores de los tres últimos años en provisión de comida fresca -, equivalentes al 100 % (cien por ciento) de su oferta, como mínimo.**
✓ **Declaración Jurada de que los bienes/ Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.**
✓ **Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad suficiente para la fabricación y entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.**
✓ **Originales o copias auténticas de los certificados de cumplimiento de los contratos requeridos ..**

Debe decir

ANEXO E

II. Otros documentos.
✓ **Copia Autenticada de Balance General de los años 2013, 2014 y 2015.**
✓ **Contratos y/o facturaciones anteriores de los tres últimos años en provisión de comida fresca -, equivalentes al 100 % (cien por ciento) de su oferta, como mínimo.**
✓ **Declaración Jurada de que los bienes/ Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.**
✓ **Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad suficiente para la fabricación y entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.**
✓ **Originales o copias auténticas de los certificados de cumplimiento de los contratos requeridos .**
✓ **constancia de BPM expedido por el instituto Nacional de Alimentación y Nutrición**
✓ **Copia de registro de establecimiento (RE) vigente en la categoría 25**

Se remite: JUSTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE MINIMO DE ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

TEOFILO ROLON
RESPONSABLE UOC